ACTA Nº3 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTR 2025 424797

EXPEDIENTE:CONTR 2025 424797
OBJETO: 00134/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LINARES EE)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 47.394,28€
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 47.394,28€
VALOR ESTIMADO: 56.873,14€

ASISTENTES:

- Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén.
- Ana Calahorro Carrasco, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.
- Andrea Cobo Martínez, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

En Jaén, siendo las 12:32 horas del día 6 de agosto de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, a través de ZOOM, todos los componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en el LOTE 1 y en el LOTE 2 a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 y LOTE 2 fue el día 5 agosto de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 25 de julio de 2025:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA CALAHORRO CARRASCO	07/08/2025	
	ROSARIO RAMIRO ORTEGA		
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8KYDDMN72UYJPRZWWQ4YJVGV	PÁG. 1/4	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
***4703**	JESÚS GÓMEZ CUENCA	1	30/07/2025 08:44:00
***5296**	PEDRO ACOSTA MARTOS	2	01/08/2025 13:01:01

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador JESÚS GÓMEZ CUENCA en el LOTE 1 y PEDRO ACOSTA MARTOS en el LOTE 2 cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada se han detectado las siguientes incidencias subsanables:
El licitador JESÚS GÓMEZ CUENCA, debe aportar en el LOTE 1 conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- **Habilitación empresarial.** Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará el certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional (clausula 10.4.2. apartado a.2. del PCAP. Conforme establece el Anexo I del PCAP: "*Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí. En caso afirmativo, especificar: Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VT o VTC referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT). Licencia municipal en vigor*"

- **ANEXO X Certificación de personas trabajadoras con discapacidad del PCAP.**

- En el caso de que proceda, e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, **las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente (clausula 10.4.2. apartado e del PCAP).**

- **ANEXO XI: declaración responsable de protección de menores debidamente cumplimentada conforme al modelo establecido en el PCAP.**

Es copia auténtica de documento electrónico

- **ANEXO XII Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos del PCAP.**

- **ANEXO XVI - B del PCAP: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas conforme al modelo establecido en el PCAP.**

- **ANEXO T-2 Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato conforme al modelo establecido en el PCAP.** También deberá presentar su permiso de circulación y consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

- **Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.**

Se hace constar que se consultan de oficio por la Unidad Técnica los datos de identidad al no mediar oposición por parte de la empresa licitadora.

El licitador PEDRO ACOSTA MARTOS, debe aportar en el LOTE 2 conforme a la cláusula 10.4 del PCAP:

- **Habilitación empresarial.** Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará el certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional (clausula 10.4.2. apartado a.2. del PCAP. Conforme establece el Anexo I del PCAP: "*Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí. En caso afirmativo, especificar: Autorización para el transporte público de viajeros en vigor, VT o VTC referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT). Licencia municipal en vigor*"

- **Obligaciones tributarias. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. La empresa presenta certificado negativo emitido por la AEAT y Anexo IX. La Unidad Técnica tras realizar la consulta del presente certificado confirma que es negativo por lo que se solicita certificación positiva. (Clausula 10.4.2. apartado c).

- **ANEXO X Certificación de personas trabajadoras con discapacidad del PCAP.**

- En el caso de que proceda, e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, **las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente (clausula 10.4.2. apartado e del PCAP).**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA CALAHORRO CARRASCO	07/08/2025	
	ROSARIO RAMIRO ORTEGA		
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8KYDDMN72UYJPRZWWQ4YJVGV	PÁG. 3/4	

- **ANEXO XII Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos del PCAP.**

- **ANEXO XVI - B del PCAP: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas conforme al modelo establecido en el PCAP.**

- **ANEXO T-2 Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato del PCAP.** La empresa presenta un Anexo T-2 vinculando un vehículo que afirma que no tiene plazas adaptadas. En el presente expediente se exigen 2 plazas de las cuales 1 es una plaza adaptada por lo que deberá presentar un nuevo Anexo T-2 adscribiendo un vehículo que cumpla con los requisitos exigidos en el PCAP. También deberá presentar su permiso de circulación y consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

Se hace constar que se consultan de oficio por la Unidad Técnica los datos de identidad al no mediar oposición por parte de la empresa licitadora.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores TRES DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA CALAHORRO CARRASCO	07/08/2025	
	ROSARIO RAMIRO ORTEGA		
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8KYDDMN72UYJPRZWWQ4YJVGV	PÁG. 4/4	